



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**CONTRATO ADMINISTRATIVO**

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO  
**SSCDMX/DGA/087/2016-RF**

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA  
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL.

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES:

ALTADENA NÚMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA  
NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO  
POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO  
**TELÉFONO: 5132-1200 EXTENSIÓN 1100**

DATOS DE "EL PROVEEDOR":  
ABM MEDICAL GROUP, S. A. DE C. V.  
R.F.C.: AMG130315E95.

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL  
PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO  
EN: JOSÉ MARIA ROA BÁRCENAS NÚMERO 188 INT. 303-B, COLONIA  
VISTA ALEGRE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 0686,  
CIUDAD DE MÉXICO.

PERSONA MORAL: ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA,  
COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO  
269.976, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL  
LICENCIADO FAUSTO RICO ÁLVAREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA  
NÚMERO 6 EN MÉXICO, ENTONCES DISTRITO FEDERAL, INSCRITA  
EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL  
ELECTRÓNICO NÚMERO 490893-1 EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2013.

SU APODERADO GENERAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA  
VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO 0412060108174 Y ACREDITA SU  
PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE  
INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO  
269.976, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL  
LICENCIADO FAUSTO RICO ÁLVAREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA  
NÚMERO 6 EN MÉXICO, ENTONCES DISTRITO FEDERAL, INSCRITA  
EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL  
ELECTRÓNICO NÚMERO 490893-1 EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2013,  
FACULTADES QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA  
QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN  
FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE  
CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

OBJETO SOCIAL: QUE "EL PROVEEDOR", CONFORME A LA  
ESCRITURA PÚBLICA, EN SU CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE  
RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: COMPRA-VENTA, DE  
MATERIAL DE CURACIÓN, EQUIPO MÉDICO, DENTAL,  
LABORATORIO, PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS, INSTRUMENTAL,  
MUEBLES, CONSUMIBLES DE ALTA ESPECIALIDAD Y EN GENERAL,  
TODA CLASE DE ARTÍCULOS NECESARIOS PARA CUALQUIER TIP  
DE PROCEDIMIENTO MÉDICO, DENTAL QUIRÚRGICO O DE  
REHABILITACIÓN.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE  
ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE  
REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL  
DISTRITO FEDERAL.

HOJA 1 DE 4  
(ANVERSO)

FECHA  
MES: JUNIO  
DÍA: 20  
AÑO: 2016

**GARANTÍA:**

CON FUNDAMENTO EN LO  
ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO  
74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES  
PARA EL DISTRITO FEDERAL Y  
TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL  
PRESENTE CONTRATO, SE SITUÁ  
EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO  
55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES  
PARA EL DISTRITO FEDERAL,  
CONFORME A LOS MONTOS DE  
ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN  
EL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL  
EJERCICIO DEL AÑO 2016, SE  
EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL  
OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA  
DE CUMPLIMIENTO DEL  
PRESENTE CONTRATO.

**SE OTORGARA ANTICIPO**

SI ( ) NO ( X )

NO APLICA EL % DEL MONTO  
TOTAL DEL CONTRATO, SIN  
CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO  
DE LOS 15 DÍAS NATURALES  
SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN  
DE LA GARANTÍA  
CORRESPONDIENTE, EN SU CASO  
FIANZA POR EL 100% DEL  
IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO,  
SIN INCLUIR I.V.A.

REQUISICIÓN NO.: 191/2016.

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461 "MATERIAL  
ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO".

BIENES REQUERIDOS: FOCO PARA HOJA DE  
LARINGOSCOPIO, CÁPSULA PORTAFOCO Y  
FOCO PARA MICROSCOPIO.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:  
UDPSO/0222/2016, DE FECHA 4 DE MAYO DE  
2016.

FUNDAMENTO LEGAL:  
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27  
INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:  
LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE  
DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE  
ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD  
CON LO ORDENADO EN OFICIO NÚMERO  
AD/DRM/SA/JUDCD/154/2016, DE FECHA 20 DE  
JUNIO DE 2016.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 20 DE JUNIO AL 25 DE JULIO DE  
2016.

**ENTREGA DE BIENES**

CONDICIONES DE ENTREGA: LIBRE A BORDO (LAB) DESTINO

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACÉN CENTRAL, UBICADO  
EN AVENIDA JARDÍN No. 356 COLONIA DEL GAS, DELEGACIÓN  
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEL 20 DE JUNIO AL 25 DE JULIO  
DE 2016.

HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A  
14:00 HORAS.

**CONDICIONES DE PAGO:**

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ  
LIQUIDADADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES,  
A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE  
SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

**FACTURA A:**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD.  
R.F.C.: GDF9712054NA.  
DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P.  
06000.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS  
ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL G.CD.MX.", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL  
PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$71,070.30 (SETENTA Y UN MIL SETENTA PESOS 30/100 M.N.), QUE SUMADO AL 16% (DIECISÉIS  
POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDE A \$11,371.25 (ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN  
PESOS 25/100 M.N.), POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE \$82,441.55 (OCHENTA Y DOS MIL  
CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.), LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO,  
DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN.

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN,  
POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE  
LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO),  
CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO  
ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO)  
DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN  
INCLUIR I.V.A.

ÁREA REQUERENTE:  
NOMBRE: DR. EDGAR VINICIO MONDRAGON  
ARMILLO  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
MÉDICOS Y URGENCIAS.

TESTIGO:  
NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA  
NEQUIZ  
CARGO: SUBDIRECTOR DE  
ALMACENES E INVENTARIOS.

AUTORIZO:  
NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO  
ZEPEDA.  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES.

POR "EL G.CD.MX.":  
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA  
DE REGIL.  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: C. JOSÉ XAVIER SÁNCHEZ  
SÁNCHEZ  
CARGO: APODERADO GENERAL.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

## DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL G.CD.MX." A LA SECRETARIA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

## I.- DECLARA "EL G.CD.MX.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN VII, 16 FRACCIÓN IV, 17 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; Y 5º, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
- I.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL OFICIAL MAYOR EN EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL.
- I.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

## II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES QUE SON, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

## III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

- PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA A FAVOR DE "EL G.CD.MX." LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN LOS ANEXOS (SAICA, Y COSTOS) DE ESTE CONTRATO.
- SEGUNDA.- LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXO (SAICA Y COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- TERCERA.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL G.CD.MX.", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO.
- CUARTA.- "EL G.CD.MX.", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$71,070.30 (SETENTA Y UN MIL SETENTA PESOS 30/100 M.N.), QUE SUMADO AL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDE A \$11,371.25 (ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE \$82,441.55 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.), INCLUYENDO TASA 0% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ÁREA REQUERENTE:  
NOMBRE: DR. EDGAR VÍCTOR MONDRAGON  
ARMUJO.  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
MÉDICOS Y URGENCIAS

TESTIGO:  
NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA  
NEQUIZ.  
CARGO: SUBDIRECTOR DE ALMACENES E  
INVENTARIOS

AUTORIZO:  
NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA.  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES.

POR "EL G.CD.MX.":  
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA  
DE REGIL.  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: C. JOSÉ XAVIER SÁNCHEZ  
SÁNCHEZ  
CARGO: APODERADO GENERAL.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	P. U.	CANTIDAD	IMPORTE
1	ELECT-0335 (2461-0322)	FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO MARCA WELCH ALLYN CAT. 06000 REFERENCIA PROVEEDOR 04500	PIEZA	\$670.00	30	\$20,100.00
2	ELECT-0592 (2461-0531)	CAPSULA PORTAFOCO	PIEZA	\$894.01	30	\$26,820.30
3	ELECT-0346 2461-0346	FOCO PARA MICROSCOPIO, MARCA WELCH ALLYN NO. 04900	PIEZA	\$805.00	30	\$24,150.00
SUBTOTAL						\$71,070.30
IVA 16%						\$11,371.25
TOTAL						\$82,441.55

CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CONFORME AL DICTAMEN PARA LA OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO CGRPE/DERE/DICT/156/2016, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2016, PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**QUINTA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÜEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL G.CD.MX.", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL G.CD.MX.", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**SEXTA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL DOMICILIO Y FECHAS ESTABLECIDAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL G.CD.MX." PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL G.CD.MX.", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**SÉPTIMA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL G.CD.MX." PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "EL G.CD.MX." DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE REALIZARÁN SOBRE CADA UNA DE LAS MUESTRAS LAS QUE SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR" A "EL G.CD.MX."

**OCTAVA.-** "EL G.CD.MX." PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES.

**NOVENA.-** LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 20 DE JUNIO AL 25 DE JULIO DE 2016.

**DECIMA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL G.CD.MX."

**DECIMA PRIMERA.-** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITÚA EN LA HIPÓTESIS DEL ARTICULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DECIMA SEGUNDA.-** "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL G.CD.MX.", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO O CANJE DE LOS BIENES POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 18 (DIECIOCHO) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS CASOS QUE DICHO PERIODO APLIQUE DE ACUERDO A LA LEY VIGENTE, PREVIO AVISO POR ESCRITO POR PARTE DE "EL G.CD.MX.", AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD "EL PROVEEDOR" LOS SUSTITUIRÁ POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.CD.MX."

ÁREA REQUERENTE:  
NOMBRE: DR. EDGAR VINICIO MONDRAGON ARMIJO.  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

TESTIGO:  
NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ  
CARGO: SUBDIRECTOR DE ALMACÉNES E INVENTARIOS

AUTORIZO:  
NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

POR "EL G.CD.MX."  
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL.  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE: C. JOSÉ XAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
CARGO: APODERADO GENERAL.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

## DECIMA

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

## DECIMA

CUARTA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL G.CD.MX.", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

## DECIMA

QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL G.CD.MX.", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL G.CD.MX." CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL G.CD.MX."

"EL G.CD.MX.", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL G.CD.MX."

## DÉCIMA

SEXTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.CD.MX."

## DÉCIMA

SÉPTIMA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONE "EL G.CD.MX." Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

## DÉCIMA

OCTAVA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016.

## ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE: DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN  
 ARMIJO.  
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
 MÉDICOS Y URGENCIAS

## TESTIGO:

NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA  
 NEQUIZ.  
 CARGO: SUBDIRECTOR DE  
 ALMACENES E INVENTARIOS.

## AUTORIZO:

NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA.  
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS  
 MATERIALES.

## POR "EL G.CD.MX.":

NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA  
 DE REGIL.  
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE  
 ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE: C. JOSÉ XAVIER SÁNCHEZ  
 SÁNCHEZ  
 CARGO: APODERADO GENERAL.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX/DGA/087/2016-RF

# ANEXOS

# 1 SAICA 2 COSTOS



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 8° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810  
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL,
C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR

Form containing provider data: NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION (ABM MEDICAL GROUP SA DE CV), RFC (AMG130315E95), DIRECCION (JOSE MARIA ROA BARCENAS NO 188 INT. 303 B COL. VISTA ALEGRE DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06860, MEXICO D.F.), TELEFONO (57414641), REPRESENTANTE LEGAL (XAVIER SANCHEZ MUNOZ Y/O JOSE XAVIER SANCHEZ SANCHEZ)

DATOS DEL CONTRATO

Form containing contract data: FECHA DE ENTREGA, CONDICIONES DE ENTREGA, L.A.B.D., REQUISICION No. (191/2016 ADJ. DIRECTA), AREA REQUIRIENTE (DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS), AUTORIZACION PRESUPUESTAL (C.P. JUAN HILARIO LEÓN), FUNDAMENTO LEGAL (ARTICULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LADF.)

Form containing delivery and invoicing details: EFECTUAR ENTREGA EN (ALMACEN CENTRAL, AV. JARDIN No. 356, COL. DEL GAS. DELEG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02950.), HORARIO DE ENTREGA (DE 9:00 A 14:00 HRS.), FACTURAR A (GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE SALUD)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

Table with contract details: CONTRATO No. (SSCDMX/DGA/087/2016), SECUENCIA, AÑO (2016)

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

Main table with columns: PARTIDA, CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL. Includes items like 'FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO MARCA WELCH ALLYN CAT. 06000'.

Summary table with columns: SUBTOTAL (\$71,070.30), I.V.A. (\$11,371.25), TOTAL (\$82,441.55)

Signature table with columns: ELABORÓ (GABRIELA BARRERA JIMENEZ), REVISÓ (GABRIELA BARRERA JIMENEZ), AUTORIZÓ (OSCAR VILLAFUERTE POLO), FIRMA DEL PROVEEDOR (JOSE XAVIER SANCHEZ SANCHEZ)



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR

Form with fields: NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION (ABM MEDICAL GROUP SA DE CV), RFC (AMG130315E95), DIRECCION (JOSE MARIA ROA BARCENAS N0 188 INT. 303 B COL. VISTA ALEGRE DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06860, MEXICO D.F.), TELEFONO (57414641), REPRESENTANTE LEGAL (XAVIER SANCHEZ MUNOZ Y/O JOSE XAVIER SANCHEZ SANCHEZ)

DATOS DEL CONTRATO

Form with fields: FECHA DE ENTREGA, CONDICIONES DE ENTREGA, L.A.B.D., REQUISICION No. (191/2016 ADJ. DIRECTA), AREA REQUIRIENTE (DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS), AUTORIZACION PRESUPUESTAL (C.P. JUAN HILARIO LEON), FUNDAMENTO LEGAL (ARTICULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LADF.)

Form with fields: EFECTUAR ENTREGA EN (ALMACEN CENTRAL, AV. JARDIN No. 356, COL. DEL GAS DELEG AZCAPOTZALCO, C.P. 02950), HORARIO DE ENTREGA (DE 9:00 A 14:00 HRS.), FACTURAR A (GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE SALUD)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

Form with fields: CONTRATO No. (SSCDMX/DGA/087/2016), SECUENCIA, AÑO (2016), FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

Table with 3 main rows and 3 sub-rows each. Columns: Item number, Description (e.g., 2461-0322, FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO MARCA WELCH ALLYN CAT. 06000 REFERENCIA PROVEEDOR 04500 PIEZA), Partida, Lugar de Entrega, Quantity (30)

Signature table with columns: ELABORÓ (GABRIELA BARRERA JIMENEZ), REVISÓ (GABRIELA BARRERA JIMENEZ), AUTORIZÓ (OSCAR VILLAFUERTE POLO), FIRMA DEL PROVEEDOR (JOSE XAVIER SANCHEZ SANCHEZ)



CDMX



JUD DE COMPRAS DIRECTAS

08 JUN 2016

RECIBIDO

HORA

PRECIOS UNITARIOS

AT N LIC. GUSTAVO MARTÍNEZ MUÑOZ

Oficio No. SAJJUDCD/387/16

FECHA DE COTIZACIÓN: 08 DE JUNIO 2016  
NUM. DE COTIZACIÓN: 0015 SSA  
RFC: AMG130315E95

FABM

Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS

P	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	ELECT-0103	FOCO DE FONDO PLATEADO P/QUIROFANO 150W 120 V	PIEZA	30	HIKARY	\$583.33	\$17,499.99
2	ELECT-0259	FOCO DE HALOGENO DE 15 VOLTS 150 WATTS TIPO CAMPANA MARCA PHILIPS PARA EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA	PIEZA	30	PHILIPS	\$400.00	\$12,000.00
3	ELECT-0341	FOCO DE HALOGENO TIPO CACAHUATE PARA LAMPARA DE CIRUGIA HLX 64640 24VOLTS 150W G6,35 XENOPHOT	PIEZA	30	OSRAM	\$133.33	\$3,999.99
4	ELECT-0335	FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO MARCA WELCH ALLYN CAT. 06000	PIEZA	30	WELCH ALLYN	\$670.00	\$20,100.00

5	ELECT-0592	REFERENCIA PROVEEDOR 04500	PIEZA	30	WELCH ALLYN	\$894.01	\$26,820.30
6	ELECT-0363	FOCO PARA MICROSCOPIO, MARCA WELCH ALLYN NO. 04900	PIEZA	30	WELCH ALLYN	\$805.00	\$24,150.00

SUBTOTAL: \$104,570.28  
IVA: \$16,731.24  
TOTAL: \$121,301.52

GRADO DE INTEGRACION: 0%.  
PROCEDENCIA DE LOS BIENES: P.1 JAPON, P.2 HOLANDA, P.3 ALEMANIA, P.4, P5,P6: USA  
PERIODO DE GARANTIA: N/A.  
LUGAR DE ENTREGA: DONDE INDIQUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL D.F.  
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA  
CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS.  
VIGENCIA DE LA COTIZACION: 60 DÍAS

ATENTAMENTE  
  
JOSE XAVIER SANCHEZ SANCHEZ  
APODERADO LEGAL


